

# **BASES DE LOS “PREMIOS MINI DE DISEÑO” 2025**

BMW Ibérica S.A. convoca los “Premios MINI DE DISEÑO 2025” (en adelante los Premios) que tienen por objetivo apoyar y premiar aquellos proyectos e iniciativas de diseño, que contribuyan y aporten soluciones sostenibles cuyo objetivo sea mejorar la vida en las ciudades. Un Jurado compuesto por profesionales del mundo del diseño y personal de la marca MINI, que será designado por BMW Ibérica, evaluará los diseños presentados y seleccionará a los finalistas y ganadores de los Premios, todo ello de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

## **PRIMERA. Entidad Organizadora.**

La entidad organizadora de los “Premios MINI DE DISEÑO 2025” es la sociedad BMW Ibérica, S.A., (en adelante “BMW Ibérica” o “el organizador”) con NIF A-28713642 y con domicilio social en Avda. de Burgos, nº 118, CP 28050, Madrid. La promoción de los Premios se hará a través de la marca MINI.

## **SEGUNDA.- Categorías.**

Los “Premios MINI DE DISEÑO 2025” tendrán dos categorías:

- A. Categoría PROFESIONAL, dirigida al público en general.
- B. Categoría NUEVOS TALENTOS dirigido a estudiantes de Universidades, Escuelas o Centros de Estudios.

Las presentes bases son comunes a las dos categorías de los Premios, con las especificaciones particulares que se establecen más adelante para cada una de ellas.

## **TERCERA.- Ámbito territorial y requisitos de participación.**

3.1.- Ámbito territorial. La presente convocatoria de los “Premios MINI DE DISEÑO 2025” será válida en todo el territorio de España.

3.2.- Ámbito personal. Podrán participar en la convocatoria de los Premios, personas jurídicas con domicilio social en España y personas físicas mayores de 18 años con residencia en España.

Los participantes no podrán presentar sus candidaturas o proyectos directamente sino que las mismas, como se indicará más adelante, deben ser necesariamente presentadas por alguno de los miembros de un Comité de Expertos, en el caso de la categoría PROFESIONAL y por la Universidad, Escuela o Centro de Estudios correspondiente, en el caso de la categoría NUEVOS TALENTOS. En los dos casos, el Comité de Expertos y la Escuela, Universidad o Centro de Estudios, habrán de contar con la autorización expresa de aquellos participantes cuyas candidaturas o proyectos avalan y presentan.

La convocatoria está dirigida a aquellos participantes que envíen toda la documentación y cumplan todos los requisitos que figuran en las presentes Bases. Al participar en estos Premios, el participante declara estar de acuerdo con estas Bases legales. Todos los datos enviados por el participante deberán ser veraces. En el supuesto de que el participante hubiera facilitado datos falsos, su participación no

será tenida en cuenta, quedará excluido de la convocatoria y, en consecuencia, no podrá optar a premio alguno.

No podrán participar en la convocatoria, los trabajadores o empleados del organizador y/o de sus filiales, los empleados y/o colaboradores de la agencia de publicidad de la convocatoria, los empleados del MADRID DESIGN FESTIVAL y los colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en los Premios. Del mismo modo, tampoco podrán participar los familiares de un miembro del Jurado (incluidos, entre otros, firmas de diseño, equipos, miembros de la familia, etc.).

Las participaciones que no cumplan con los presentes requisitos o alguno de ellos, serán descartadas automáticamente, aún si resultaran ganadoras.

#### **CUARTA.- Duración.**

El período de participación de la presente convocatoria se iniciará a las 00:00 horas **del día 8 de octubre de 2024** y el plazo para la presentación de proyectos **finalizará a las 12:00 horas del día 16 de diciembre de 2024.**

La elección de los finalistas y de los ganadores se realizará el día 15 de enero de 2025 y se anunciará en la entrega de Premios. Los proyectos finalistas de la categoría PROFESIONAL harán una presentación de su proyecto que se realizará en las jornadas Fiesta Design que tendrán lugar entre los días 18 al 22 de febrero de 2025.

#### **QUINTA.- Carácter de los Premios. Comunicación de la convocatoria.**

La participación en la convocatoria de los “Premios MINI DE DISEÑO 2025” tiene carácter gratuito.

La convocatoria de los “Premios MINI DE DISEÑO 2025” se dará a conocer a través de las redes sociales de MINI: Facebook, Twitter e Instagram, así como, en su caso, a través de cualquier otro medio que decida utilizar a tal efecto BMW Ibérica.

#### **SEXTA.- Mecánica de Participación.**

Tal como se ha indicado en la Base TERCERA anterior, los proyectos participantes en la categoría PROFESIONAL deberán ser propuestos por un miembro del Comité de Expertos y los participantes en la categoría NUEVOS TALENTOS deberán ser propuestos por su Universidad, Escuela o Centro de Estudios.

El Comité de Expertos que ha participado otros años:

- |                         |  |
|-------------------------|--|
| - Daniel García         | Director de ICON                                       |
| - Teresa Herrero        | Directora de Teresa Herrero Living                     |
| - Juan Mellén           | Presidente Design Institute os Spain                   |
| - Alberto Barreiro      | The Cocktail   |
| - Mireia Escobar        | Directora Disseny Hub Barcelona i Promoció del disseny |
| - Isabel Ludita         | Directora Nave Nodriz                                  |
| - Tomás Alía            | Arquitecto   |
| - Ana Domínguez Siemens | Comisaria  |
| - Isabel Roig           | Directora BCD  |

- Emerio Arena CEO ROOM
- Ramón Úbeda Periodista/Arquitecto/Diseñador

El Comité de Expertos deberá remitir al organizador las candidaturas y proyectos presentados para la categoría PROFESIONAL.

Las Universidades, Escuelas o Centros de Estudios deberán remitir al organizador las candidaturas y proyectos presentados para la categoría NUEVOS TALENTOS, enviando la documentación a la siguiente dirección de correo electrónico: [coordinacion@madriddesignfestival.com](mailto:coordinacion@madriddesignfestival.com)

Una vez que Madrid Design Festival reciba las candidaturas por parte del Comité de Expertos para la Categoría Profesional, como de las Universidades, Escuelas o Centros de Diseño, para la categoría de Nuevos talentos, **el equipo del festival se pondrá en contacto con los proyectos o personas nominadas y solicitará, en ambas categorías, la información necesaria para realizar en firme la candidatura y que deberán proporcionar antes de las 12:00 del 30 de diciembre de 2024.** La documentación a presentar es la siguiente:

- a) Formulario de participación en los “Premios MINI DE DISEÑO 2025”, debidamente cumplimentado por los participantes. Dicho formulario debe contener la siguiente información: nombre y apellidos del participante individual o del representante y de los componentes en caso de ser un equipo, dirección, DNI, nacionalidad, número de teléfono y correo electrónico. En el caso de los participantes en la categoría NUEVOS TALENTOS se deberá indicar adicionalmente la disciplina que cursan y la Universidad, Escuela o Centro en la que estudian.
- b) Dossier técnico que explique el proyecto presentado (máximo de 10 “slides”), con fotografías y planos para facilitar la correcta comprensión de este.

Otras condiciones de la participación.

- ⇒ Los Premios admiten participaciones individuales y colaborativas o en grupo hasta un máximo de cuatro (4) personas por equipo. En el caso de participar bajo la modalidad de equipo, se designará un representante que actuará en nombre de todos los componentes del equipo.
- ⇒ Cada participante, individualmente o como miembro de un equipo, podrá someter a la convocatoria un solo diseño o proyecto.
- ⇒ La participación tiene carácter gratuito y no es necesario realizar compra o pago de ningún tipo para participar en los “Premios MINI DE DISEÑO 2025”.
- ⇒ Los participantes que no cumplan con los requisitos de participación, o que no cumplan con los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases y/o faciliten información falsa podrán ser descalificados.
- ⇒ La participación en la convocatoria solo se podrá hacer online.
- ⇒ Los participantes deberán tener disponibilidad para poder viajar y asistir a las fechas de la entrega de Premios que se realizará en Madrid, durante el transcurso de las jornadas Madrid Design PRO.
- ⇒ BMW Ibérica no se compromete a llevar a cabo o a desarrollar los proyectos presentados para los Premios, sino que únicamente difundirá el contenido de los mismos, de acuerdo con lo previsto en las presentes Bases.

- ⇒ Para ser considerado como finalista y o ganador de los premios Será requisito que los participantes designados acudan al MADRID DESIGN FESTIVAL 2025, al efecto de participar en las acciones publicitarias y promocionales que determine el organizador.

#### **SEPTIMA.- Elección de los Ganadores.**

Un Jurado designado por BMW Ibérica y formado por profesionales del mundo del diseño y por empleados de la marca MINI, evaluarán los proyectos y diseños presentados y seleccionarán a los finalistas y a los ganadores de las dos categorías de los Premios, de acuerdo con los criterios establecidos. El organizador se reserva el derecho de sustituir a un miembro del Jurado en cualquier momento.

El Jurado elegirá cuatro (4) proyectos finalistas para la categoría profesional y (2) para la categoría nuevos talentos de los Premios y un (1) ganador de entre los proyectos finalistas en cada categoría. Igualmente elegirá dos proyectos finalistas suplentes, para cada categoría, para el caso de que alguno de los proyectos designados inicialmente no pudiera aceptar el premio. El Jurado emitirá su fallo definitivo, que será inapelable, **el día 15 enero de 2025.**

Los nombres de los finalistas y de los ganadores de cada categoría serán anunciados en el contexto de MADRID DESIGN FESTIVAL 2025.

#### **OCTAVA.- Premios.**

BMW Ibérica entregará los siguientes premios:

1. Los proyectos finalistas de la categoría profesional, recibirán las siguientes menciones:
  - a) La difusión de su candidatura mediante la creación de un vídeo sobre su proyecto que será publicado en las redes sociales y/o página web de MINI y en el Madrid Design Festival.
  - b) Participar en una conferencia conjunta durante las jornadas Madrid Design PRO, un programa profesional que reúne a figuras clave del diseño nacional e internacional. (Solo para la categoría PROFESIONAL)
  - c) En caso de que los participantes residan fuera de la Comunidad de Madrid o en el extranjero, BMW Ibérica asumirá los siguientes gastos de alojamiento y desplazamiento del participante individual o representante del equipo, del proyecto finalista:
    - i Billetes de avión/tren de ida y vuelta desde España al representante del proyecto;
    - ii Alojamiento de una noche en habitación individual en un hotel de Madrid determinado por BMW Ibérica.
2. El proyecto ganador de la categoría PROFESIONAL recibirá además:
  - a. Un premio económico de QUINCE MIL EUROS (15.000€)
  - b. La cesión de uso de un vehículo MINI durante un período de un año, que se valora en la cantidad de 7.254,00 €. El vehículo concreto y el inicio del período de cesión, será determinado por BMW Ibérica.

3. El proyecto ganador de la categoría NUEVOS TALENTOS recibirá:
- a. Un premio económico de CUATRO MIL EUROS (4.000€)
  - b. La cesión de uso de un vehículo MINI durante un período de un año que se valora en la cantidad de 7.254,00 €. El vehículo concreto y el inicio del período de cesión, será determinado por BMW Ibérica.

En caso de que el premio de alguna de las dos categorías se conceda a un equipo, los integrantes de este deberán determinar y comunicar a BMW Ibérica el importe económico que corresponde a cada uno de ellos. La cesión del vehículo será intransferible y sólo se podrá disfrutar por uno de los miembros del equipo ganador.

#### **NOVENA.- Condiciones de los Premios y Fiscalidad.**

##### 9.1.- Condiciones de los Premios:

- a) Los premios obtenidos son intransferibles por lo que en caso de no quedar aceptado el premio por el ganador designado en cada categoría, BMW Ibérica, según corresponda, se pondría en contacto con los sucesivos finalistas designados por el Jurado. En caso de que ninguno de los finalistas aceptara el premio, éste quedará desierto.
- b) El premio no puede ser sustituido, reemplazado o combinado con otra oferta. No se podrá canjear el Premio por dinero efectivo, ni por ningún otro artículo.
- c) Queda prohibida la comercialización del Premio.
- d) El uso del vehículo cedido deberá realizarse con sujeción a los siguientes términos y condiciones:
  1. El beneficiario del premio deberá suscribir un contrato de como dato y/o documento de cesión de uso donde se regulan las condiciones de utilización del vehículo.
  2. El vehículo debe ser utilizado exclusivamente por el ganador del premio sin que sea posible su cesión a terceros.
  3. Es obligatorio que el ganador del premio esté en posesión del carnet de conducir.
  4. Tras el disfrute del premio, el vehículo deberá ser devuelto en las mismas condiciones en las que fue entregado, salvo el lógico desgaste, y sin que se realicen modificaciones de ningún tipo en el mismo, distintas de las reparaciones necesarias.
  5. El usuario del vehículo será responsable de las consecuencias de una utilización inapropiada del vehículo así como de los daños sufridos por el vehículo, el conductor, ocupantes o terceros que no queden cubiertos por el seguro del vehículo, así como de las sanciones que con motivo de su utilización se puedan imponer.
  6. No se regula un límite de kilómetros permitidos.
  7. El vehículo sólo podrá ser utilizado en el territorio nacional.

8. El ganador se obliga a conducir el vehículo con estricto cumplimiento de las normas de tráfico, haciéndose en todo caso, cargo de las multas y sanciones que pudieran imponerse por la infracción de tal obligación.
9. Los gastos derivados de la utilización del vehículo (combustible adicional al que lleva en el momento de la entrega, peajes, etc.) correrán por cuenta del usuario.

#### **9.2.- Fiscalidad:**

Serán por cuenta de los premiados todos los impuestos que graven la percepción de los premios, sin perjuicio de lo señalado en el punto siguiente respecto de la retención aplicable.

De conformidad con la vigente legislación española, los premios objeto de esta convocatoria estarán, en principio, sujetos a retención o ingreso a cuenta del IRPF. BMW Ibérica, S.A., asumirá adicionalmente y como parte del premio el importe de la retención o ingreso a cuenta a practicar, en su caso.

Las demás repercusiones fiscales que la obtención del premio tenga en la fiscalidad del premiado, será por cuenta de éste, por lo que BMW Ibérica, S.A., queda exonerado de cualquier responsabilidad al respecto.

#### **DÉCIMA.- Comunicación a los Ganadores y Confirmación del Premio.**

BMW Ibérica tras la emisión del fallo por parte del Jurado, se pondrá en contacto vía correo electrónico con los participantes finalistas y ganadores, con el fin de notificar el premio que le ha correspondido, así como para solicitar la aceptación del mismo. Los finalistas y ganadores deberán confirmar en el plazo de setenta y dos (72) horas siguientes a la recepción del correo electrónico su aceptación del premio, incluyendo, en su caso, los datos personales que le sean solicitados para la entrega del premio.

Si, intentada la notificación a través del contacto proporcionado por el participante finalista o ganador en el momento de su acceso a la convocatoria, es devuelta, o si un finalista no puede ser verificado dentro del tiempo requerido, o si un finalista no puede aceptar su condición como tal, o si no puede asistir a la entrega de Premios, o si no puede ser elegido por cualquier otro motivo, su selección como finalista será revocada y el premio pasará al primer finalista suplente elegido por el Jurado y así sucesivamente.

Asimismo, en el caso de producirse una modificación en los datos del participante, éste deberá comunicarlo de inmediato al organizador. En caso contrario, el organizador no será responsable de la falta de recepción de la información y/o de la comunicación de los premios que pudieran corresponder al participante.

#### **DECIMOPRIMERA.- Originalidad de los Proyectos. Derechos de propiedad.**

Los candidatos participantes cuyos proyectos resulten propuestos para los Premios garantizan que:

- a) El proyecto que presentan a la convocatoria del "Premio MINI DE DISEÑO 2025" es original y no infringe los derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros, comprometiéndose a dejar indemne a BMW Ibérica, S.A. frente a cualquier reclamación por parte de terceros que se le

podiera exigir con motivo del incumplimiento de la obligación establecida en el presente apartado.

- b) Toda la información y documentación que acompaña a su proyecto es verdadera completa y precisa.

Igualmente los participantes confirman que son autores de tales diseños y que en sus diseños no existe ningún contenido que sea ilícito, nocivo, peligroso, abusivo, amenazante, acosador, difamatorio o soez, o que infrinja cualquier derecho de marca, diseño, o cualquier otro derecho de Propiedad Intelectual o Industrial, o cualquier otro derecho de un tercero

Los derechos de Propiedad Industrial/Intelectual sobre el diseño o proyecto presentado, serán de titularidad del participante. Es responsabilidad de cada participante proteger sus derechos de Propiedad Industrial / Intelectual sobre el diseño antes de presentarlo al concurso, si así lo considera necesario. Una vez el diseño se ha presentado a BMW Ibérica se considera que está en el dominio público. El organizador no será responsable de infracciones de cualquier derecho de propiedad industrial/intelectual de terceros una vez los diseños están en el dominio público.

Los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre la convocatoria y todos los materiales en él incluidos pertenecen al organizador, quedando protegidos por los derechos de autor, de acuerdo con las leyes españolas y convenios internacionales que resulten aplicables.

Los finalistas y ganadores consienten que el organizador publique sus nombres y apellidos e imagen en internet o en los medios de prensa, así como la utilización con fines históricos del material publicado en el que estén insertos su nombre y apellidos, con el fin de promocionar la marca MINI y de otorgar a los presentes Premios la máxima difusión.

Igualmente los finalistas y ganadores aceptan participar en cualquier actividad de promoción y publicidad de los Premios que determine el organizador, de acuerdo con su disponibilidad. Tales actividades pueden incluir el uso del nombre del proyecto del participante, así como el nombre, fotos, voz y otros afines a la publicidad, comercio y propósito promocional sin compensación adicional, en todos los medios ahora conocidos y por descubrir de aquí en adelante, globalmente, sin necesidad de notificación o revisión o aprobación por los participantes.

#### **DECIMOSEGUNDA.- Protección de datos.**

Los datos de los participantes serán tratados por BMW Ibérica, S.A., con domicilio en la Avda. de Burgos, nº 118 (28050, Madrid), con la finalidad de gestionar la convocatoria de los Premios, seleccionar los finalistas y ganadores y hacer entrega de los premios correspondientes.

BMW Ibérica dará difusión al nombre y apellidos de los finalistas y/o ganadores en los canales digitales de la marca (redes sociales, páginas web, aplicaciones, etc.), así como a la utilización con fines históricos del material publicado para promocionar las marcas BMW/MINI y otorgar a estos Premios la mayor difusión. Igualmente, compartirá los datos de los participantes con los miembros del Jurado y con el personal encargado de la gestión del Premio.

Los datos personales solicitados a los participantes se almacenarán durante un período de tres años. Los datos solicitados a los ganadores se utilizarán exclusivamente para entregar el premio y no se

almacenarán de forma permanente por el organizador, eliminándose toda información relativa a ganadores de promociones en el plazo de cinco años desde la entrega del premio.

Las bases legales que legitiman el tratamiento arriba descrito son la relación contractual establecida entre el participante y BMW Ibérica S.A. con la aceptación de las presentes Bases y el consentimiento del usuario libremente prestado en el Formulario de Participación para fines adicionales a la gestión de la convocatoria de los “Premios MINI DE DISEÑO 2025” y este consentimiento, puede revocarse en cualquier momento.

El participante puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento, así como otros derechos que le reconozca la normativa de protección de datos aplicable dirigiéndose a BMW Ibérica, S.A. en el siguiente correo electrónico: [rclientes@bmw.es](mailto:rclientes@bmw.es). Las peticiones de revocación de consentimiento se remitirán igualmente a este correo electrónico.

BMW Ibérica, S.A. ha nombrado un Delegado de Protección de Datos que está a su disposición para atender cualquier consulta o duda en: [dppo.iberica@bmw.es](mailto:dppo.iberica@bmw.es)

El participante puede obtener información adicional sobre el tratamiento de sus datos consultando el texto completo de la Política de Privacidad de BMW Ibérica, S.A., a través del siguiente link:

<https://www.bmw.es/es/footer/metanavigation/legal-disclaimer/aviso-legalgdpr.html>

#### **DÉCIMOTERCERA.- Responsabilidades y Divergencias.**

Cualquier intento de dañar de manera deliberada el contenido o funcionamiento de esta convocatoria es ilícito y será objeto de acciones legales por parte del organizador.

Participar en esta convocatoria supone la aceptación de sus Bases. La manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia el organizador quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

El organizador se reserva el derecho de anular los presentes Premios o suspenderlos, o bien cambiar alguna(as) de su(s) condición(es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

El organizador no admitirá actos de piratería o destinados a manipular la convocatoria en perjuicio del resto de participantes. En el supuesto de que el organizador tenga sospechas de que un participante ha manipulado o intentado manipular fraudulentamente la convocatoria en su propio beneficio, lo eliminará automáticamente mediante comunicación vía e-mail sin más requisito que explicarle los motivos de su eliminación.

Con el fin de solventar las discrepancias que pudiesen surgir, se atenderá al criterio de la estricta literalidad de la información contenida en las presentes bases, prevaleciendo el criterio del organizador en cuanto a la interpretación y ejecución de las presentes Bases.

El organizador no se hará responsable de aquellos envíos que estén incompletos, resulten confusos o no lleguen a su destino debido a cualquier error técnico o humano, incluyendo entre otros, el mal funcionamiento electrónico de cualquier instrumento.

El organizador, sus sociedades matrices, asociadas, filiales o sucursales y sus agentes y empleados no serán responsables de los daños personales, pérdidas, ni cualquier otro tipo de daño que resulte de la participación de los premiados en la convocatoria o de la aceptación o uso del premio que se les otorgue.

**DECIMOQUINTA.- Derecho aplicable y jurisdicción competente.**

La convocatoria de los “Premios MINI DE DISEÑO 2025” se rige por la legislación vigente en España.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto BMW Ibérica como los participantes en la presente convocatoria, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid (capital)

\* \* \* \* \*